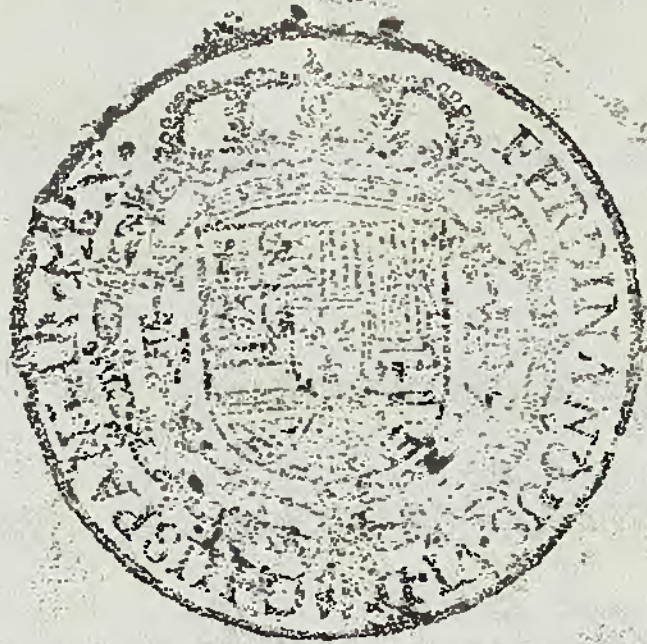




Diez y siete mercedos

SEELLO QVARTO, VIERTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SIETE

que se le trabo para la anticipar. del Oximo Senaio
de este año por el arrendam.^{to} de la hacienda de Rmud
de este termino no obstante de haberle hecho aporori
to a dho ^o Alphonso de nra e veinte y quatro horas
a la Cantidad principal por que se despacho con
otras Rarones que espone replicando a esta riu.^a se
sista haverle por presentado con el termino que
le acompaña en dho grado e apelacion, aporabio v
oro Ocuído Rauxo a dha Probidencia, y que se nom
bran señores Juezes para su Determinacion con lo
demas que dho memorial y termino Rfueren a Cuios
Contexto Ineligeniada esta riu.^a = Acordo nombra
Como desde luego nombra por Juezes conuitoriales
a los r.^{os} ^{os} Gaspar Palacios e Ordaniz, y ^o Bart.^o
Garru Abaqueren Rfdores perpetuos de esta riu.^a para
la Determinacion a dha Causa quienes hallandose pre
sentes en este ayuntam.^{to} quedaron Ineligeniados a la
Resolucion de esta riu.^a y por qualquiera a los presentes

